

SG DE IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y SERVICIOS AL CIUDADANO



Proyecto/Servicio	Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales – Módulo Funcionario
Tipo de documento	Manual de usuario
Fecha de entrega	18/09/2017
Versión actual	1.6

### Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales Manual de usuario

Versión 1.6 18/09/2017



#### **CUADRO RESUMEN DEL DOCUMENTO**

Documento:	Manual de usuario de la aplicación web del REAJ.	
Fichero:	MINHAP-AEAJ_Funcionario - Manual de usuario v1.6.pdf	
Autor:	everis	
Revisado por:		

#### **CONTROL DE CAMBIOS**

Edición	Fecha	Descripción de la Modificación	Visado por
1.0	26/10/2016	Versión inicial del documento.	MINHAP
1.1	25/11/2016	Actualización.	MINHAP
1.2	28/12/2016	Actualización para la implantación en Producción.	MINHAP
1.3	30/12/2016	Actualización.	MINHAP
1.4	13/01/2017	Actualización: Rediseño apartado de consulta de apoderamientos.	MINHAP
1.5	15/02/2017	Actualización.	MINHAP
1.6	18/09/2017	Actualización.	MINHAP

### Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales Manual de usuario

Versión 1.6 18/09/2017



## ÍNDICE

1.	Introducción	4
	Usuarios	
	Estados de un apoderamiento	
4.	Acceso al AEAJ	7
5.	Página principal	9
6.	Alta de apoderamientos	10
7.	Consulta de apoderamientos	18
8.	Detalle de apoderamientos	20
9.	Modificación de apoderamientos	22
10.	. Revocación de apoderamientos	24
11.	. Renuncia de apoderamientos	25

#### Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales Manual de usuario

Versión 1.6 18/09/2017



### 1. Introducción

El presente documento detalla las funcionalidades del portal del Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales (de ahora en adelante AEAJ) para los diferentes usuarios que harán uso del mismo.

El AEAJ está regulado en base a la Ley 42/2015 de 5 de octubre de la reforma de la Ley 1/2000 de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil, disponible en la siguiente dirección:

https://www.boe.es/diario\_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-10727.

#### Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales Manual de usuario

Versión 1.6 18/09/2017



### 2. Usuarios

Los usuarios que accedan al AEAJ deberán estar registrados previamente en el sistema de gestión de usuarios de la administración de justicia (GdU).

Los perfiles autorizados para la utilización del AEAJ son:

- Letrados de la oficina judicial, cuyas atribuciones son:
  - Consultar los apoderamientos que se encuentre en un estado definitivo <u>Ver</u>
     <u>apartado Estados de un apoderamiento</u> o en estados "pre", exceptuando
     aquellos pre-registrados en otro organismo judicial diferente al suyo.
  - o Firmar apoderamientos en nombre del poderdante o del compareciente.
  - Prorrogar o revocar apoderamientos en nombre del poderdante/compareciente.
  - o Renunciar a un apoderamiento en nombre del apoderado.
  - Consultar y realizar acciones sobre apoderamientos que se encuentren en un estado previo y que correspondan al organismo al que esté asociado el letrado.
  - Confirmar las siguientes acciones sobre un apoderamiento:
    - Alta.
    - Prorroga.
    - Renuncia.
    - Revocación.
  - o Confirmar la suficiencia de un poder notarial asociado al apoderamiento.
- Gestores de la oficina judicial, que podrán realizar las siguientes acciones:
  - Consultar los datos de cualquier apoderamiento que se encuentre en un estado definitivo. <u>Ver apartado Estados de un apoderamiento</u> o en estados "pre", exceptuando aquellos pre-registrados en otro organismo judicial diferente al suyo.
  - Pre-registrar apoderamientos en nombre del poderdante o del compareciente.
  - Pre-Prorrogar o Pre-Revocar apoderamientos en nombre del poderdante/compareciente.
  - o Pre-Renunciar a un apoderamiento en nombre del apoderado.
  - Consultar y realizar acciones sobre apoderamientos que se encuentren en un estado previo y que correspondan al organismo al que esté asociado el gestor.
- Administrador de la SGRAAAJ de tipo técnico:
  - o Consultar apoderamientos realizados de forma presencial o electrónica.
  - Descargar certificados de inscripción de apoderamientos.

Versión 1.6 18/09/2017



## 3. Estados de un apoderamiento

Los posibles estados por los que puede pasar un apoderamiento se muestran en la siguiente ilustración:

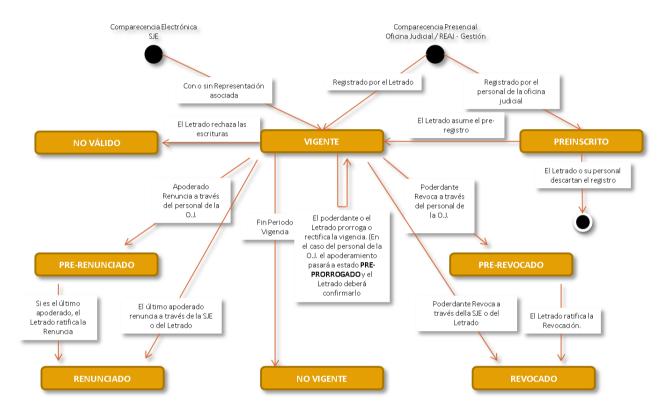


Ilustración 1. Estados de un apoderamiento.

**NOTA**: La aplicación dispone de un proceso automático que realiza el cambio de estado de aquellos apoderamientos que hayan superado el periodo de vigencia, pasándolos a un estado No vigente (Caducado).

Versión 1.6 18/09/2017



### 4. Acceso al AEAJ

El acceso a la aplicación se realiza a través de las siguientes direcciones:

- Entorno de pruebas:
  - o <a href="https://pre-reaj.redsara.es/reajusticia/action/secure/entrar2.do">https://pre-reaj.redsara.es/reajusticia/action/secure/entrar2.do</a>
- Entorno de explotación:
  - o <a href="https://reaj.redsara.es/reajusticia/action/secure/entrar2.do">https://reaj.redsara.es/reajusticia/action/secure/entrar2.do</a>

Una vez introducida la url, la aplicación redirigirá al sistema CAS de autenticación de la admón. de justicia en donde el usuario deberá indicar sus credenciales de acceso mediante usuario y contraseña o certificado digital.

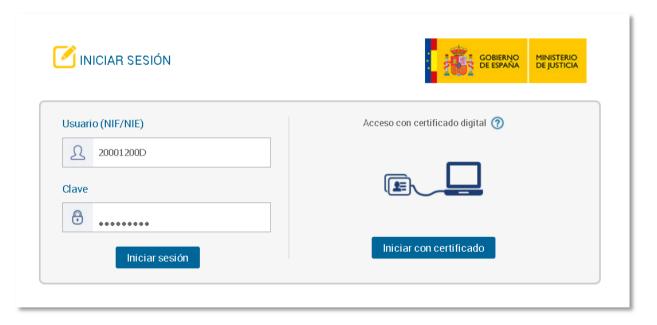


Ilustración 2. Autenticación.

En el caso en que el proceso de autenticación sea correcto, se mostrará una pantalla en donde el usuario podrá seleccionar el contexto asociado con el que operará en la aplicación.

#### Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales Manual de usuario

Versión 1.6 18/09/2017





Ilustración 3. Selección de contexto.

Tras la selección del contexto, el usuario será redirigido a la página principal del AEAJ.

Versión 1.6 18/09/2017



## 5. Página principal

La página inicial del AEAJ estará compuesta por las siguientes secciones:

- Opciones de menú:
  - o Alta de Apoderamientos en donde el usuario podrá:
    - Inscribir apoderamientos en el caso en que el usuario disponga de perfil Letrado.
    - Pre-Inscribir apoderamientos en el caso en que el usuario disponga de perfil Gestor.
  - Consulta de Apoderamientos. En esta sección el usuario podrá realizar la consulta de apoderamientos a través de diferentes filtros y acceder a las diferentes opciones sobre los mismos.
  - o Ayuda. Manual de usuario.
- Información del usuario autenticado en el sistema: NIF, nombre, apellidos y contexto asociado. Esta información será visible durante todas las acciones que realice el usuario hasta el momento en que decida finalizar la sesión. Además será posible realizar el cambio de contexto de actuación del usuario sin necesidad de volverá a autenticarse, mediante el botón 'Cambio de contexto'.
- Control 'Salir' con el que el que el usuario cerrará la sesión actual.
- Condiciones de acceso al sistema.



Ilustración 4. Página principal del REAJ.

**NOTA**: Al pasar el cursor sobre el logo de la aplicación '@podera', se muestra la versión actual de la aplicación.

#### Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales Manual de usuario

Versión 1.6 18/09/2017



## 6. Alta de apoderamientos

El apartado de alta de apoderamientos estará compuesto por un formulario con las siguientes secciones:

#### - Datos del compareciente:

- Tipo de documento:
  - NIF, NIE, Pasaporte.
  - Otros documentos, para otros tipos de documentos de identificación.
- o Número de documento, nombre y apellidos.
- o Nacionalidad.
- o Domicilio.
- o Tipo de actuación:
  - En su propio nombre, por lo que los datos del poderdante serán precargados con los del compareciente.
  - En representación de. Esta opción será fijada en el caso en que se indique más de 1 compareciente.

**NOTA**: Mediante el icono con forma de lupa será posible realizar una búsqueda en las bases de datos del AEAJ del resto de datos del NIF indicado. En caso de existir, se precargarán los campos asociados al nombre, apellidos y datos del domicilio de manera automática.

Será posible añadir más de un compareciente pulsando en el botón 'Añadir más comparecientes'. Para ello, según se vayan añadiendo comparecientes se irán incluyendo en una tabla desde la que será posible visualizar el detalle de cada uno, editar su información o eliminarlos de la lista.

# Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales Manual de usuario

Versión 1.6 18/09/2017



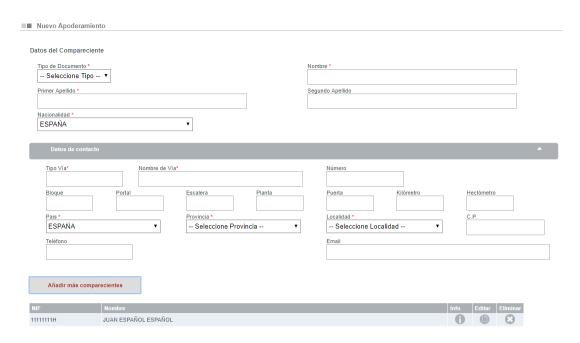


Ilustración 5. Alta de apoderamiento: compareciente.

#### - Datos del poderdante:

- Tipo de documento, número de documento, nombre y apellidos o NIF y razón social para entidades.
- Nacionalidad.
- Datos del domicilio.

#### Datos del apoderado:

- NIF o NIE, nombre y apellidos.
- Nacionalidad.
- Datos profesionales:
  - Tipo de profesional: abogado, procurador o graduado social.
  - Nº de colegiado.
  - Colegio.

Al igual que para los comparecientes, será posible añadir más de un apoderado.

Para añadir un apoderado, será obligatorio informar el NIF o NIE y el colegio profesional al que pertenezca. Tras ello, se pulsará el icono en forma de lupa y se comprobará si está registrado en las bases de datos de profesionales. En caso afirmativo, se cargará el resto de la información, incluyendo si el apoderado está habilitado en el momento de la verificación. Excepto la información relativa al teléfono y al correo electrónico, el resto de la información precargada del apoderado no podrá ser editada.

# Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales Manual de usuario

Versión 1.6 18/09/2017



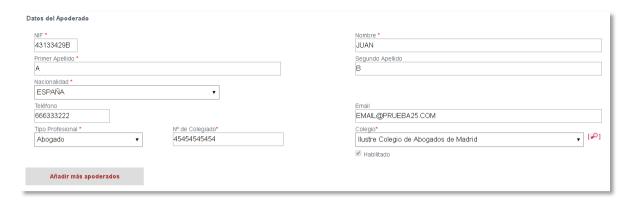


Ilustración 6. Alta de apoderamientos: datos del apoderado.

 Periodo de vigencia del apoderamiento: fechas de inicio y fin. El periodo máximo de vigencia será de 5 años.

**NOTA**: Se podrá indicar una fecha inicial de vigencia de apoderamiento anterior al día actual, siempre y cuando no sea anterior al 01/01/2017.

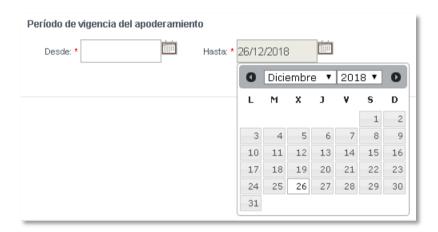


Ilustración 7. Alta de apoderamiento: periodo de vigencia.

- Tipo del apoderamiento: el usuario podrá elegir una de las siguientes opciones:
  - General.
  - De Clase. Al seleccionar esta opción se mostrará un componente para poder seleccionar que clase o clases serán asociadas al apoderamiento.
  - De procedimiento. Al seleccionar esta opción se mostrará un componente donde el usuario deberá completar la información de al menos uno de los datos siguientes:
    - NIG.



Versión 1.6 18/09/2017



- Datos del procedimiento:
  - Órgano judicial.
  - Clase de procedimiento.
  - Nº de procedimiento.
  - Año
  - Indicador 'Todas las instancias' para indicar la validez del apoderamiento ante posibles recursos derivados o asociados.

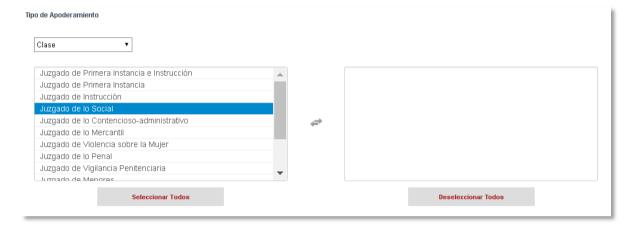


Ilustración 8. Alta de apoderamiento: Tipo De Clase.

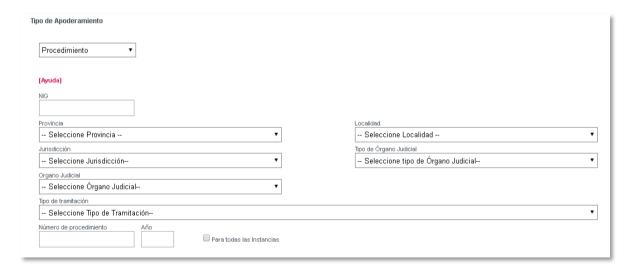


Ilustración 9. Alta de apoderamiento: Tipo de Procedimiento.

#### - Facultades:

- o **Ordinarias**. Cuando se seleccione esta opción se mostrarán 2 componentes:
  - Indicador de si es un poder general para pleitos.
  - Indicador de facultades ordinarias que deben ser excluidas.

## Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales Manual de usuario

Versión 1.6 18/09/2017



 NOTA: Si se desea excluir facultades que no figuran en la relación anterior, éstas se pueden indicar cumplimentando el campo 'Otras facultades que se desea excluir'.



Ilustración 10. Alta de apoderamiento: facultades ordinarias.

- Especiales. Si se ha marcado el indicador de poder especial se habilitarán 2 seleccionables:
  - Art 25.2.1ºy3º Ley 1/2000: listado de facultades especiales que deben incluirse de manera expresa.
  - Art 25.2.2º Ley 1/2000: listado de facultades ordinarias que se excluyeron de forma expresa en algún apoderamiento anterior y, por tanto, otorgarlas requiere poder "especial" y hacerlo de forma explícita cómo indica la Ley.

## Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales Manual de usuario

Versión 1.6 18/09/2017



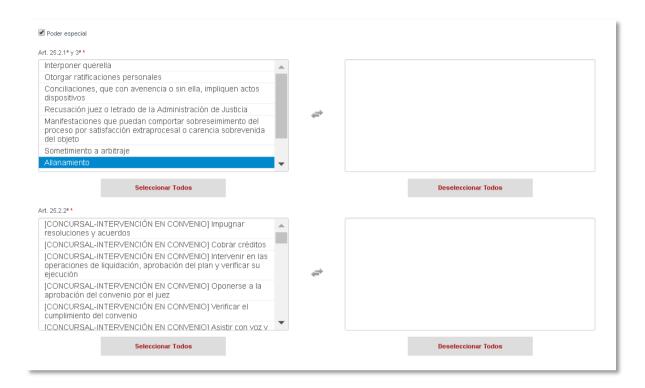


Ilustración 11. Alta de apoderamiento: Facultades espaciales.

- **Observaciones**. El contenido de este campo define el alcance del poder, como la tipología o las facultades.
  - **NOTA**: Al igual que el resto de la información, este contenido no podrá ser modificado una vez se haya inscrito el apoderamiento.
- **Anexar documentación**. Sección a través de la cual se posibilita el adjuntar un documento electrónico al apoderamiento, indicando un nombre y descripción para el mismo. El formato deberá ser PDF y el tamaño máximo permitido será de 3mb.

# Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales Manual de usuario

Versión 1.6 18/09/2017





Ilustración 12. Alta de apoderamiento: anexar documentación.

 CSV: el usuario podrá indicar un código seguro de verificación correspondiente a un poder notarial que quedará asociado al apoderamiento.



Ilustración 13. Alta de apoderamiento: asociar CSV pde poder notarial

**NOTA**: En los apoderamientos en los que el/los compareciente/s actúe/n en representación del poderdante se validará que se incluye un anexo o un CSV que acredita dicha representación.

En la parte inferior de la pantalla bajo el formulario descrito se mostrarán los siguientes botones:

- *Imprimir solicitud*, para la generación impresa de la solicitud de alta de apoderamiento que deberá firmar el/los compareciente/s.
- **Firmar**, en el caso de letrados. Este control se mostrará deshabilitado mientras no se haya imprimido, por lo menos en una ocasión, la solicitud de alta.
- **Pre-Inscribir** en el caso de los Gestores. Este control se mostrará deshabilitado mientras no se haya imprimido, por lo menos en una ocasión, la solicitud de alta.
- Volver a la página anterior.

La realización de la firma por parte de los Letrados podrá realizarse mediante 2 componentes:

# Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales Manual de usuario

Versión 1.6 18/09/2017



- Miniapplet de @firma para aquellos navegadores que soporten su ejecución (Internet Explorer 9, 10 y 11 y Firefox).
- Autofirma, previa instalación desde http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html.

Tras la firma o pre-registro la aplicación mostrará un mensaje informativo confirmando la inscripción de dicho apoderamiento en el sistema y habilitando un enlace desde donde poder visualizar o descargar el justificante firmado por el AEAJ que contendrá toda la información relativa al mismo.



Ilustración 14. Alta de apoderamiento: Confirmación de registro.

Versión 1.6 18/09/2017



## 7. Consulta de apoderamientos

La pantalla de consulta de apoderamientos estará compuesta por los siguientes elementos:

- Sección de filtros para aplicar a las búsquedas:
  - Datos del registro:
    - Nº de registro.
    - Fecha de creación.
    - Código de verificación electrónica del justificante generado.
  - Datos del compareciente:
    - Número de documento, nombre y apellidos.
  - Datos del poderdante:
    - Número de documento, nombre y apellidos en el caso de personas físicas.
    - CIF y Razón social en el caso de entidades.
  - o Datos del apoderado:
    - NIF, nombre y apellidos.
  - Datos del apoderamiento:
    - Identificador único.
    - Origen, Sede Judicial Electrónica u Oficina Judicial.
    - Tipo.
    - Estado.

Los filtros serán visibles cuando se pulse el botón correspondiente "Filtrar".

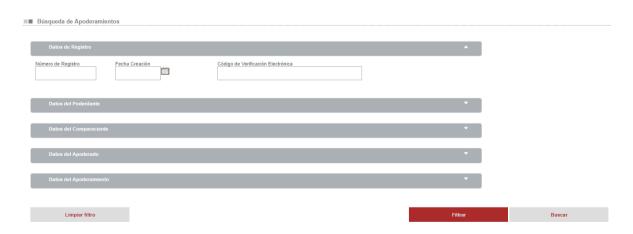


Ilustración 15. Consulta de apoderamientos: Filtros.

- **Tabla de resultados de la consulta**: en el primer acceso y por defecto, se mostrarán los 10 últimos apoderamientos que se hayan registrado en el sistema y que estén

# Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales Manual de usuario

Versión 1.6 18/09/2017



asociados al organismo del usuario autenticado. La tabla contendrá en cada fila los siguientes datos de cada apoderamiento:

- o Identificador único.
- Origen: Sede judicial electrónica u oficina judicial.
- Poderdante: NIF, nombre y apellidos en el caso de personas físicas y NIF y razón social en el de entidades.
- Apoderado: NIF, nombre y apellidos. En el caso en que exista más de uno se indicará mediante un símbolo [+].
- Tipo del apoderamiento.
- o Periodo de vigencia.
- o Estado del apoderamiento.
- Enlace al detalle del apoderamiento. Redirige a la sección en donde es posible visualizar toda la información relativa al apoderamiento. Adicionalmente y dependiendo del usuario autenticado, se habilitarán los botones correspondientes a las posibles acciones sobre el apoderamiento (prorrogar, revocar, renunciar, etc.)

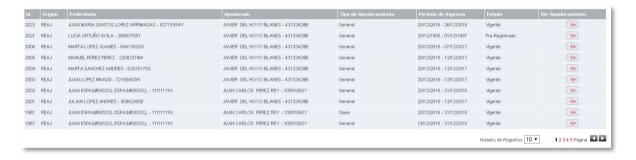


Ilustración 16. Consulta de apoderamientos: Tabla de resultados.

Versión 1.6 18/09/2017



## 8. Detalle de apoderamientos

Tras pulsar en el enlace de un apoderamiento se visualizará toda la información relativa a éste, tal y cómo se muestra a continuación:

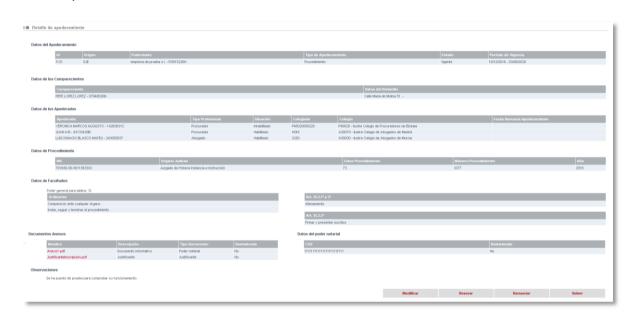


Ilustración 17. Detalle de apoderamiento

Desde este apartado será posible la descarga de toda la documentación adjunta a un apoderamiento, incluyendo el justificante de inscripción y los documentos asociados al mismo.

Dependiendo del usuario que acceda al detalle, se mostrarán unos botones u otros que redirigirán al formulario de la acción correspondiente:

#### Letrado:

- Modificar apoderamientos que se encuentren en estado Vigente o Pre-Modificado.
- Revocar apoderamientos que se encuentren en estado Vigente o Pre-Revocado
- Renunciar apoderamientos que se encuentren en estado Vigente o Pre-Renunciado.
- Eliminar el apoderamiento si éste se encuentra en estado Pre-Registrado, pasando por lo tanto a Eliminado. En el resto de estados 'Pre', la eliminación provocará la permanencia del apoderamiento en estado Vigente.

#### Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales Manual de usuario

Versión 1.6 18/09/2017



#### - Gestor:

- o Pre-modificar apoderamientos en estado Vigente.
- o Pre-Revocar apoderamientos en estado Vigente.
- o Pre-Renunciar apoderamientos en estado Vigente.

**NOTA**: En el caso en que el apoderamiento se encuentre en estado Pre-Registrado, al final de los datos del detalle se mostrará un mensaje informativo indicando el órgano judicial donde se realizó dicha pre-inscripción.



Ilustración 18. Detalle de apoderamiento: información órgano judicial pre-registro.

#### Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales Manual de usuario

Versión 1.6 18/09/2017



## 9. Modificación de apoderamientos

En este apartado será posible la realización de las siguientes acciones:

- Prorrogar el periodo de vigencia del apoderamiento hasta un máximo de 5 años.
- Adjuntar documentación anexa.
- Asociar un poder notarial a través de un CSV.

Dependiendo del perfil del usuario que esté realizando la modificación, serán posibles las siguientes acciones:

- Letrado:
  - o Firmar la modificación del apoderamiento, que continuará en estado Vigente.
- Gestor:
  - o Pre-modificar el apoderamiento, pasando a figurar con estado Pre-Modificado.

#### Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales Manual de usuario

Versión 1.6 18/09/2017

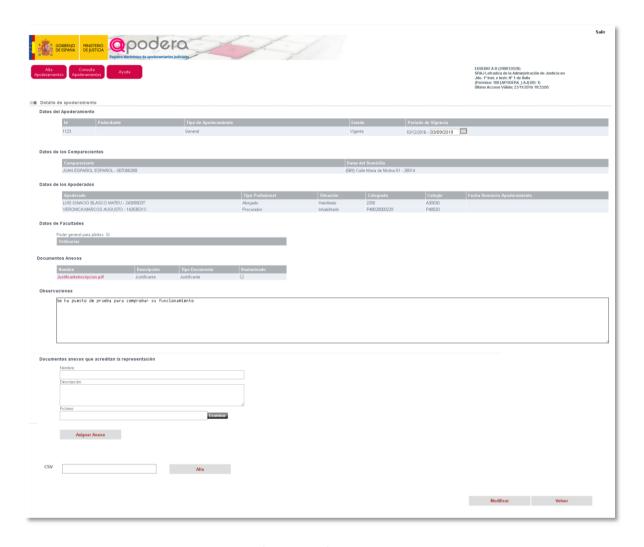


Ilustración 19. Modificar apoderamiento.



Versión 1.6 18/09/2017



## 10. Revocación de apoderamientos

El formulario de revocación permitirá únicamente el anexado de documentación y/o de poderes notariales a través de CSV.

Tras pulsarse el botón de revocación, dependiendo del perfil del usuario el apoderamiento pasará a estado Revocado (Letrado) o Pre-Revocado (Gestor)

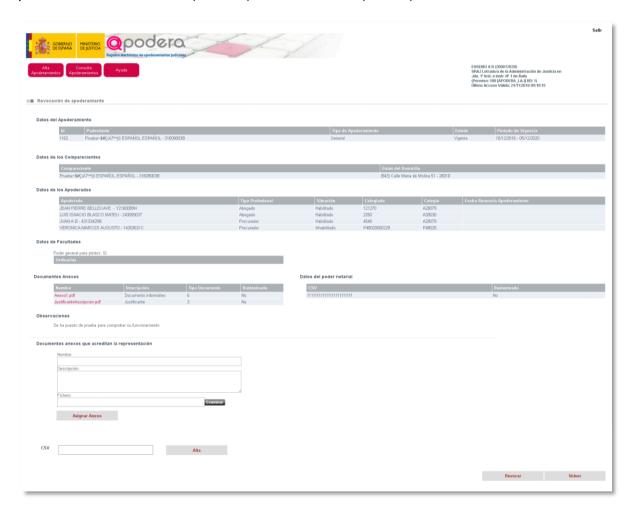


Ilustración 20. Revocar apoderamiento

#### Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales Manual de usuario

Versión 1.6 18/09/2017



### 11. Renuncia de apoderamientos

Un usuario Letrado o Gestor podrá renunciar o pre-renunciar un apoderamiento en nombre de uno varios apoderados accediendo a este apartado e indicando cuál de ellos confirma la renuncia.

Al acceder a la renuncia, será posible marcar el/los apoderado/s que renuncian al apoderamiento. Dependiendo del perfil que realice la acción y del número de apoderados que se hayan indicado como renunciantes, la casuística será:

- Gestor:
  - Renuncia de todos los apoderados o de alguno de ellos:
    - Estado del apoderamiento: Pre-renunciado.
- Letrado:
  - Renuncia de alguno de los apoderados:
    - Estado del apoderamiento: Vigente.
  - o Renuncia de todos los apoderados:
    - Estado del apoderamiento: Renunciado.

#### Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales Manual de usuario

Versión 1.6 18/09/2017



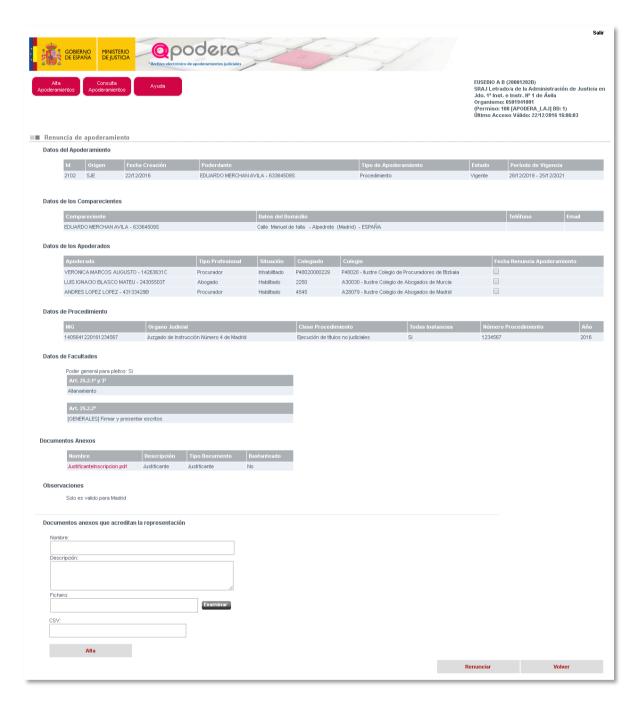


Ilustración 21. Renuncia de apoderamiento.